



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Calle Unión 540 - Teléfono 074- 422362 - www.munitucume.gob.pe
E-mail: munitucume@munitucume.gob.pe - mdtucume@gmail.com



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 231-2021-MDT/A.

Túcume, 23 de Junio de 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 2163-2021-GMMDT de fecha 18 de Junio de 2021, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 107-2021-DPARS/MDT de fecha 14 de Junio de 2021, emitido por el Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, donde solicitan la aprobación del Plan de Trabajo 2021-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, con Informe N° 107-2021-DPARS/MDT de fecha 14 de Junio de 2021, el Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2021-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA), el cual tiene como objetivo crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

Que, la Municipalidad Distrital de Túcume, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental, el cual estará enfocado principalmente en promover la participación local particularmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos el cual serán evaluados por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Que, con Memorándum N° 2163-2021-GMMDT de fecha 18 de Junio de 2021, el Gerente Municipal, dispone al Asesor Legal, proyectar el acto resolutorio, aprobando el Plan de Trabajo 2021-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA).

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el Inc.6. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, la Constitución Política del Estado;

MDT

¡Siempre a tu servicio!

Túcume: “Tierra de las Pirámides y Cuna del Sabio Federico Villarreal”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Calle Unión 540 - Teléfono 074- 422362 - www.munitucume.gob.pe
E-mail: munitucume@munitucume.gob.pe - mdtucume@gmail.com



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2021-Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del Año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Econ. Carlos Otto Santamaría Baidera
ALCALDE

C.C.
Gerencia M.
Asesoría Legal.
Planificación y Presupuesto.
Promoción Ambiental.

MDT

¡Siempre a tu servicio!

Túcume: “Tierra de las Pirámides y Cuna del Sabio Federico Villarreal”



MEMORANDUM N°2163-2021-GM/MDT

De : C.P.C JULIO CESAR JAIME CHAMOCHUMBI.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME.

Para : ABOG.CESAR ALFREDO YARLAQUE SANTISTEBAN
JEFE DEL AREA DE ASESORIA LEGAL.

Asunto : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO.

Fecha : TÚCUME, 18 DE JUNIO DEL 2021.



Mediante el presente documento me dirijo a usted, para manifestarle que visto el INFORME N° 107-2021-DPARS/MDT, de fecha 14 de junio del 2021, enviado por el Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, le solicito **ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2021 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**, el cual tiene como objetivo crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

ATENTAMENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CPC. Julio Cesar Jaime Chamochumbi
GERENTE MUNICIPAL

ADJUNTO:

INFORME N° 107-2021-DPARS/MDT
PLAN DE TRABAJO 2021(PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)

MDT

¡Siempre a tu servicio!



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME Nº 107-2021-DPARS/MDT

A: CPC. JULIO CÉSAR JAIME CHAMOCHUMBI
Gerente de la Municipalidad Distrital de Túcume

DE: ING. PAUL MIKE CARRANZA GUERRERO
Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos

**ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO 2021 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PARA SU
APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO GERENCIAL**

FECHA: 14 de junio del 2021



Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle como Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, hago llegar el **PLAN DE TRABAJO 2021 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**, para su aprobación mediante **Resolución Gerencial**, por lo cual tiene como objetivo crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental; La Municipalidad Distrital de Túcume asume el reto de incorporar en sus políticas publicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental, el cual estará enfocado principalmente en promover la participación local particularmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos el cual serán evaluados por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Adjunto:
Plan de Trabajo 2021 (EDUCCA - TÚCUME)

Atentamente,




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Ing. Paul M. Carranza Guerrero
C.I.P 250091
Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos

MDT

¡Siempre a tu servicio!



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME



DIVISIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
Y RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TÚCUME

PLAN DE TRABAJO
2021



Econ. Carlos Otto Santamaría Baldera
ALCALDE

Ing. Paul Mike Carranza Guerrero

Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos

Junio, 2021

designed by **vexels**

Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de
la
Municipalidad
Distrital de
Túcume 2019 –
2022.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

I.- INTRODUCCIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Para lograrlo se requiere de una acción coordinada multisectorial y descentralizada, particularmente de las municipalidades provinciales y distritales, las mismas que tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de prevención.

En tal sentido los gobiernos locales promueven la implementación del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) a su vez cada año diseñan, aprueban e implementan su Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA y al mismo tiempo informan al ente rector – MINAM – sobre los logros y resultados obtenidos.

II.- ANTECEDENTES

La Municipalidad distrital de Túcume, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDT/A, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 – 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa. Bajo este enfoque, la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero

C.I.P. 250091

Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

III.- NORMATIVA

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente
- D.S N°016-2016-MINEDU, Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) 2017- 2022
- D.S N°017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)
- Ordenanza Municipal 010-2019-MDT/A, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022, de la Municipalidad Distrital de Túcume
- Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MDT/A, aprueba el Plan de trabajo anual EDUCCA-2019 de la Municipalidad distrital de Túcume.

IV.- PROBLEMÁTICA ACTUAL

El estado Peruano al presentarse la Pandemia producida por el COVID-19, en más de 200 países, ha establecido diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus en el territorio nacional, habiendo aprobado varias medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID – 19 en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional.

Así mismo se suspendió el inicio de las clases presenciales, siendo indefinido esta suspensión, y que según **Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU** del 04 de mayo de 2020 en su **Artículo único** indica: Disponer que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero
C.I.P 250091

Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID – 19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria.

De igual manera el estado peruano ha indicado que dentro de las reuniones y concentraciones de personas, se encuentran suspendidos los desfiles, fiestas patronales, actividades civiles y religiosas, así como todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública.

V.- POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Túcume 2019-2020), contará con los siguientes beneficiarios:

- ✓ Instituciones educativas públicas y privadas de nivel primario y secundario de la zona urbana.
- ✓ Organizaciones juveniles y jóvenes en general.
- ✓ Juntas vecinales.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

5.1.- Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niños, niñas y adolescentes; líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los (as) PAE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero

C.I.P 250091

Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

elegidos por aula, son los (as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los (as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador (a) y conciliadora (a).
- ✓ Ser responsable y organizado (a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto (a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su institución educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Unidad de Gestión Ambiental para el reporte anual.

5.2.- Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental de país a un plano local y se encargan de movilizar a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero
C.I.P. 250091

Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- ✓ Ser estudiante de alguna institución educativa, así como pertenecer a un club local.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán las siguientes:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar junto a la Municipalidad las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo de vigilancia ambiental a nivel local.

5.3.- Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son los líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organización de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/ representantes vecinales, a través de asamblea o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales/vecinales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero
C.I.P. 256091
Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



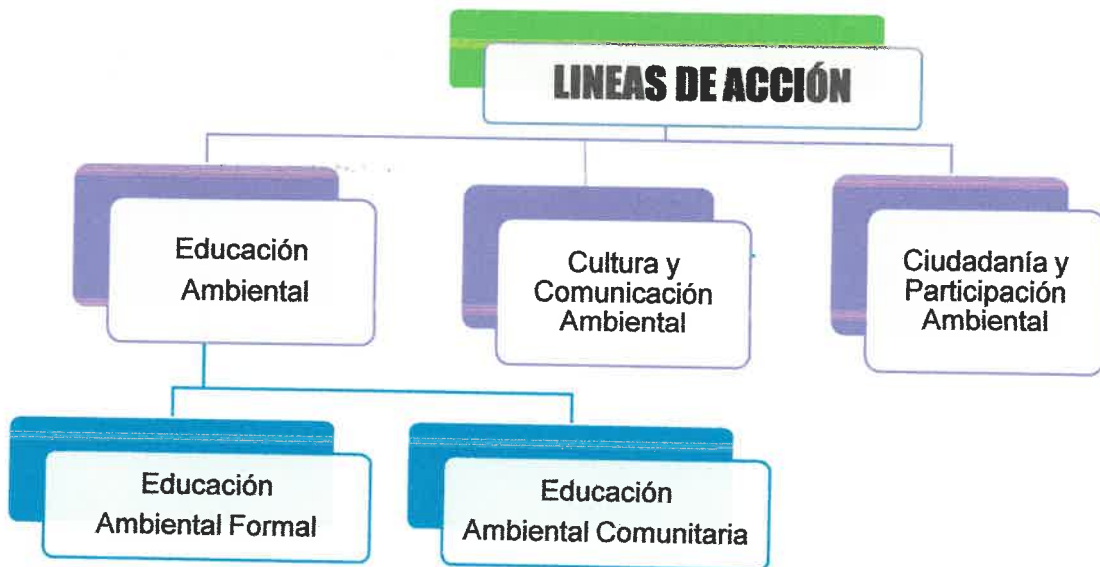
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

- ✓ Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

VI.- LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución del Plan de Trabajo 2021, la Municipalidad Distrital de Túcume, trabajará la siguiente línea de acción:



• **Línea de Acción 1: Educación Ambiental**

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y pueden darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación informativas y eventos.

• **Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental**

Buscar promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
 Ing. Paul M. Carranza Guerrero
 C.I.P. 250091
 Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

- **Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental**

Busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero
C.I.P. 250091
Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TÚCUME

VII.- PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021, Municipalidad distrital de Túcume.

ACTIVIDAD		PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TÚCUME		RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	
3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	1. Elaboración del plan de trabajo con los Promotores Ambientales Comunitarios.	- Número de PAC acreditados.	10 Promotores ambientales Comunitarios	• LAPTOP	Julio	S/0.00
	2. Realizar convocatoria virtual (llamada telefónica, correo electrónico, spots, etc.) para seleccionar a los PAC.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.		• Elaboración de flyers para la convocatoria. • Laptop		
	3. Talleres de capacitación • TALLER 1: Buenas prácticas sanitarias para contrarrestar al COVID - 19. • TALLER 2: Segregando los residuos sólidos en casa. • TALLER 3: Aprender a elaborar productos ecológicos. • TALLER 4: Aprendo a compostar en casa. • TALLER 5: Guía para crear un Huerto en casa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participa los PAC.	05 talleres de Capacitación a los PAC 05 eventos y/o campañas que participan los PAC	• Comunicación virtual a través de las plataformas de: video chat, ZOOM, whatsapp, Facebook. • PDF informativos	JULIO - NOVIEMBRE	S/400.00



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**



**DIVISIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
Y RESIDUOS SÓLIDOS**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

<p>4. Proyectos: Buenas ambientales en el manejo de residuos sólidos en casa. Nuestro Biohuerto en casa.</p>	<p>prácticas en el manejo de residuos sólidos en casa.</p>	<p>Considerar proyectos Municipales que participen los PAC</p>	<p>02 Videos instructivos e imágenes publicitarias.</p>	<p>Julio - Noviembre</p>	<p>S/0.00</p>
<p>5. Reconocimiento a los PAC</p>	<p>- Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. - Indicadores adaptados en marco de la emergencia sanitaria.</p>	<p>10 Promotores ambientales Comunitarios reconocidos por la Municipalidad</p>	<p>Reconocimiento vía redes sociales</p>	<p>Diciembre</p>	<p>DIVISIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>S/0.00</p>


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Ing. Paul M. Carranza Guerrero
 C.I. P. 250091
 Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.400.00
TOTAL	S/.400.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Ing. Paul M. Carranza Guerrero

C.I.P. 250091

Jefe de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos